

El Liberal Navarro

DIARIO DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—ANUNCIOS: en 3.ª plana, primera inserción, 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones á 5 céntimos de peseta línea.—Anuncios en 4.ª plana y comunicados, precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos, atrasado 10.

Redaccion, Administracion é Imprenta,
PASEO DE VALENCIA, NUM. 34, PLANTA BAJA
Teléfono número 39

SE PUBLICA todos los dias excepto los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripcion en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo al Administrador de este periódico.
NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.
La no devolución del periódico indica que continúa la suscripcion.

Pamplona 19 de Abril de 1893

LA MISIÓN DE LA PRENSA

Ya que en los actuales momentos parece inerte la vida política de los partidos, sobradamente ocupados en reorganizarse después de la agitación producida por el período electoral pasado, y aprontar recursos con que volver á la lucha en las elecciones de concejales, parecemos oportuno dedicar algunas cuartillas á tratar con nuestro humilde criterio personal, un asunto del mayor interés para la vida y educación política de los pueblos en la época actual. Nos referimos á la prensa: á ese *cuarto poder*, como se le llamaba hace algún tiempo; ó *quinto poder*, como la califican desde que se hizo común y universalmente admitida la teoría del *poder armónico ó moderador*.

El vocabulario de frases encomiásticas y expresivas de una altísima importancia social y política, se ha agotado ya, en fuerza de aplicarlo, para expresar el colosal poder de la prensa y su trascendental cuanto inagable influencia en la opinión pública. No vamos nosotros á aumentar el número de los que han colmado de elogios y frases hechas á la prensa. Consideramos que la misión propia de esa gran fuerza, es una misión perfectamente definida, perfectamente lógica, perfectamente necesaria; pero imperfectamente cumplida en nuestro tiempo.

Para convencerse de esta verdad, fíjese el espíritu público en la razón de ser del periódico, de ese importantísimo propagandista de doctrinas, hoy generalmente convertido en propalador de noticias que destilan sangre por los claros escasos que dejan entre sí las revistas de crímenes espantosos, y ocupan rara vez proporcionado espacio al cumplimiento de su elevado fin. Y así como la existencia de diversos partidos es necesaria para la vida política, porque esta quiere, como objeto adecuado á su naturaleza, que en ella tomen parte todos los ciudadanos, sean cuales quieran sus opiniones; así también se precisa que el periódico político cumpla su misión, realice con inquebrantable constancia aquellos actos propios de su esencia y propague merced á ellos las doctrinas que se encarga de mantener en la lucha de todas las opiniones.

La verdadera misión de la prensa es reflejar, pero reflejar encauzándolas de un modo racional, las opiniones de cada agrupación creada por la comunidad de pensamientos, de aspiraciones ó de necesidades. Y la razón de esto es obvia. En los pueblos cultos, se reconoce sustancialmente el principio de la soberanía nacional, esté ó no taxativamente determinado en la constitución fundamental de cada Estado; pero como, reconocido ese principio, la opinión pública adquiere importancia absoluta, preponderante, parece natural que se trate de conocer de un modo categórico el verdadero alcance y precisas aspiraciones de esa opinión pública.

La prensa es la llamada á reflejar la opinión.

Pero así como el juicio individual es susceptible de error, la *opinión pública*, resultante de una agrupación sintética de juicios personales, en que toma no escasa parte el *sentimiento público*—que no debe confundirse con ella—necesita ser dirigida, ilustrada por una entidad con quien se halle bastante identificada esa opinión, para sentir su influencia. Cumple así la prensa su fin más grande: sustituir con sus juicios serenos y sus fallos ilustrados por el conocimiento pleno de los hechos, á la *razón*, que falta necesariamente donde la multiplicidad de votos y de criterios no se resuelve en una *unidad* común y superior.

Pero si la prensa, apartándose lastimosamente del cumplimiento de su fin, dirige esa influencia, no á encauzar ni enfrenar las exageraciones del vulgo—y *vulgo* es la inmensa mayoría de los ciudadanos, completamente desprovista de conocimientos políticos ni sociales—sino á extremar la sin-razón, el ataque injustificado ó el elogio indirecto; si todo esto hace, contribuye muy más á perturbar la buena marcha de los partidos que á lograr el cumplimiento del fin político del Estado.

Desgraciadamente, no siempre la prensa obra como se lo exigen de consuno el deber y la conveniencia: muchas veces se transforma la discusión de principios en enconada y rastrea lucha de personalidades; muchas veces se excita el encono y la pasión en lugar de procurar noble ó elevadamente que la verdad y la justicia imperen en la conciencia pública. Y la prensa no debe nunca olvidar que además de su influencia política, de partido, ejerce también otra importantísima acción social, que, á la larga, suele producir disturbios y contribuir al aumento de dificultades capaces, por su significación, de llegar fácilmente á la categoría de verdaderos problemas sociales.

Que cada cual ponga de su parte una inquebrantable voluntad de cumplir su misión hasta donde se lo consientan sus propias aptitudes; que se procure por todos razonar cada afirmación y discutir con frialdad y lógica cada problema, y bien pronto se hará notar la bienhechora influencia de esa conducta en la opinión pública.

Reformas en la enseñanza

IV

(CONTINUACIÓN.)

Decíamos en nuestro último artículo que también el plan de enseñanza á que estaban sometidos los Institutos requería reformas que lo hiciesen verdaderamente apto para producir resultados sólidos y prácticos. Así es, en efecto.

La segunda enseñanza lucha hoy con la rutina como luchan otros muchos organismos de los que coadyuvan á la consecución de los fines del Estado. Esa rutina que, produciendo una arraigada costumbre, impide juzgar con ánimo sereno las ventajas ó inconvenientes que la modificación del actual sistema pudiera reportar, es uno de los mayores obstáculos que se oponen á la verdadera difusión de los conocimientos entre nosotros.

Hay asignaturas cuya desaparición de los programas sería, á nuestro juicio, bene-

ficia. Hay también otras que debieran enseñarse con mayor amplitud, destinando á su estudio mayor tiempo del que un solo curso permite disponer. Así vemos que la lengua latina se estudia en dos cursos y las importantísimas asignaturas de matemáticas forman dos grupos, con cuatro ciencias tan necesarias, tan extensas y tan difíciles para los jóvenes, como la aritmética, álgebra, geometría y trigonometría.

Creemos firmemente que la enseñanza del latín ha perdido en nuestros tiempos gran parte de la utilidad que antes tenía y hacia de esa lengua el estudio preparatorio más esencial.

Antes se estudiaban muchas ciencias sirviéndose del latín y convirtiendo su empleo de útil en imprescindible. Cuando la Filosofía y el Derecho se estudiaban en obras escritas en la lengua del Lacio; cuando el Derecho Romano constituía casi el único estudio serio de la carrera de leyes y se aprendían de memoria *aforismos*, definiciones y todo aquel parralfo de inútil erudición tan apropiada para deslumbrar ignorantes como inútil para la verdadera ciencia del Derecho, comprendemos que el estudio del latín fuera de primera importancia por constituir la base más necesaria para estudios superiores en la carrera jurídica. Lo propio podemos decir de la Filosofía. Sus monumentos venían siempre envueltos en la rígida vestidura de la antigua lengua y parecía *contrabando* científico cuanto se exponía en castellano; siendo inadmisibles lo poco que del extranjero se recibía.

Pero las corrientes científicas han cambiado; ya no se estudian capítulos enteros en latín ni hacen otro efecto—las continuas citas que en esa lengua se hacían entonces, que originar la sonrisa de muchos que consideraran innecesarios esos anticuados alardes de erudición, tan empalagosos como adecuados para disfrazar con aspecto científico opiniones y argumentos desprovistos de lógica.

Hé aquí por qué, entendemos nosotros, sería muy oportuna reforma la reducción á un solo curso de los dos que hoy se emplean en la enseñanza del latín; tanto más cuanto nos parece posible conseguir en ese tiempo los mismos resultados desgraciadísimos que hoy se obtienen en doble plazo. Sea de ello lo que quiera, consideramos que la actual extensión con que se enseña el latín en los Institutos se debe principalmente á la rutina: «hace muchos años que así se estableció y por algo sería.» Esta es la suprema razón que para ello puede alegarse.

Las corrientes que hoy produce la necesidad siguen otros derroteros. Hoy no son ya las lenguas muertas el obligado medio de adquirir ciencia; lejos de ello, los pueblos que van á la cabeza del conocimiento científico, Alemania, Italia, Inglaterra etcétera, etc., tienen el buen gusto de escribir en su propio idioma. Por lo tanto es indudable la conveniencia de enseñar lenguas vivas en forma apropiada para aprender á traducir en un tiempo relativamente breve.

La enseñanza de las matemáticas, que consideramos importantísima por todos conceptos, debe ampliarse y dedicarse á ella más tiempo, por dos razones: 1.ª porque su estudio habilita para las carreras especiales y para el ejercicio de determinadas profesiones; y 2.ª porque sirve admirablemente para desarrollar el entendimiento, sobre el que actúa en forma parecida á la que influye la gimnasia sobre la parte física.

Mucho pudiéramos extendernos en reflexiones de esta índole, pero consideramos innecesario expresarlas. Lo principal que nos proponíamos, lo hemos hecho ya: demostrar que en la segunda enseñanza debe procurarse reglamentar los estudios, fijando una edad determinada para el ingreso en los Institutos, á semejanza de lo que se hace para muchas carreras; con cuyo medio creemos seguro que se obtendrían resultados infinitamente más positivos y se conseguiría cumplir el fin de la segunda enseñanza difundiendo la cultura realmen-

te y poniendo á los que reciben el grado de bachiller en condiciones verdaderas de instrucción para alternar con las personas más ilustradas.

(Continuará.)

Reformas en los Tribunales

Desde que el señor Montero Ríos se encargó de la cartera de Gracia y Justicia vienen anunciándose las reformas orgánicas en nuestros tribunales de justicia; y como la materia es la más importante de cuantas pueden solicitar la atención pública por depender de los tribunales la administración de la justicia, á cuyo amparo se realiza la vida entera, damos á continuación los detalles que, acerca de sus planes, ha dado el eminente jurista señor Montero Ríos á un redactor de nuestro estimado colega *El Globo*.

Hé aquí lo más esencial:

«El plan del ministro de Gracia y Justicia que se desarrolla en el proyecto del presupuesto de dicho ministerio envuelve en sí una transformación en la manera de ser de nuestros tribunales y produce al Tesoro una economía cuantiosa. El plan para su actuación necesita de reformas en las leyes procesales; de ellas hablaremos otro día.

Lastima grande es que la necesidad imperiosa de las economías impida al señor Montero Ríos acometer algunas deseadas empresas, como la de separar en absoluto la justicia civil de la criminal, pues nadie ignora que, tanto para la instrucción como para el juicio, se precisa conocimientos y aptitudes diversas en los jueces.

La organización proyectada para los tribunales de justicia modifica en absoluto, y en todas jerarquías, la vigente, y estamos seguros de que dará lugar á vivas y empeñadas discusiones, especialmente en la parte que se refiere á la supresión de las Audiencias de lo criminal y á la creación de los tribunales de partido en lo civil y en lo criminal.

JUECES MUNICIPALES

Continuará la organización actual, procurándose solamente que tengan aptitudes técnicas para el mejor desempeño de su misión; conocerán en lo civil y en lo criminal con arreglo á las leyes procesales vigentes. El señor Montero Ríos piensa en la creación del escabinato, para que exista tribunal popular que conozca de ciertos y determinados asuntos de la competencia de los juzgados municipales.

JURISDICCION CIVIL

Primera instancia

Los pleitos cuya competencia atribuyan las leyes á los Juzgados de primera instancia se incoarán ante los mismos, y los jueces conocerán de la sustanciación toda hasta el período del fallo, que será de la competencia del tribunal de partido correspondiente.

Los tribunales de partido se compondrán de los cuatro jueces de primera instancia que estén más inmediatos; para fallar cada asunto se reunirán tres, y entre ellos el instructor del pleito, que desempeñará las funciones de ponente.

El tribunal de partido se reunirá trimestralmente en cada uno de los cuatro Juzgados que componen la agrupación.

El tribunal tendrá facultad para resolver la cuestión principal y todos los incidentes que se terminen por una sentencia.

Segunda instancia

Las sentencias de los tribunales de partido serán apelables ante la Audiencia territorial correspondiente; á este efecto se conservan las mismas Audiencias que hoy existen. Si la apelación no se admite más que en el efecto devolutivo, el Juzgado

instructor continuará el pleito hasta el período del fallo.

En los incidentes de trámite que resuelven los Juzgados, la apelación se entablará para ante el tribunal de partido.

RECURSO DE CASACIÓN

Se concede contra las sentencias definitivas y por los motivos señalados en la Ley de Enjuiciamiento civil, y una Sala del Tribunal Supremo entenderá tanto de la admisión y sustanciación de los recursos «por infracción de ley» como de la sustanciación de los «por quebrantamiento de forma»; con esta medida y la de que en los recursos criminales por quebrantamiento de forma conozca la Sala de lo criminal, desaparece una de las tres Salas del Tribunal Supremo que conocía de la admisión de los recursos civiles por infracción de ley y de los criminales por quebrantamiento de forma.

Con la organización de los tribunales de partido trata el eminente jurista de que haya las mayores garantías posibles para los litigantes, conociendo de los negocios un tribunal colegiado, que siempre tiene a su favor la ventaja de reunir más probabilidades de acierto.

Acerca de los tribunales de partido, dice el señor Montero Rios que, como en los negocios civiles no es óbice el que la vista se celebre en lugar distinto de donde se planteó la cuestión litigiosa, por esta razón establece que se fallen los pleitos en el sitio en que corresponda reunirse al tribunal.

Piensa el señor Montero Rios, y con razón sobrada, que es preciso é indispensable abreviar la tramitación de los negocios civiles, pues á muchos de ellos podía darse el calificativo de *viles*, con que los romanos designaban á los que costaban más que lo que en ellos se contendía.

En apoyo de su aserto citaba el señor Montero Rios que en la jurisdicción contencioso-administrativa se dilucidan derechos que tienen importancia grande, y en este procedimiento especial la tramitación es en extremo sencilla, reduciéndose, como se reduce, á una demanda, prueba si se pide, y una vista; y, no obstante esta sencillez, que implica una economía de gastos, por nadie se ha pedido reforma, ni más garantía, pues se considera suficiente la tramitación que existe.

Es, pues, indispensable simplificar la tramitación en lo civil, con lo que huremos de formularismos que no tiene más base que la de la tradición y al propio tiempo se conseguirá al par que una administración de justicia pronta y barata, descargar de no poco trabajo á los tribunales todos.

JURISDICCION CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA
Primera instancia

Acerca de este punto nada preguntamos al señor Montero Rios; pero del contexto de sus explicaciones deducimos que los tribunales de partido y las Audiencias Territoriales serán los que, con los diputados provinciales letrados, constituyan los tribunales de primera instancia que creó la ley de lo Contencioso de 13 de Setiembre de 1888.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO

Desaparece el Tribunal de lo Contencioso, y en su lugar se crea en el Supremo Tribunal la Sala de lo Contencioso, compuesta de magistrados con conocimientos especiales. Esta Sala tiene las mismas facultades y atribuciones que el actual tribunal.

A dicha Sala estarán agregados para representar al Estado, un teniente fiscal y cuatro abogados fiscales.

JURISDICCION CRIMINAL
Instrucción.

Cometido un delito conocerá de la instrucción del sumario el juez del partido en que la acción punible se verificó, porque es el único que tiene elementos bastantes para investigar las circunstancias en que el delito se ha ejecutado. Comprendiendo el señor Montero Rios que imperando como impera en nuestra legislación el sistema acusatorio, y, por consiguiente, que el ministerio público debe intervenir en todos los sumarios desde sus comienzos, ordena que desde las primeras diligencias se dé vista á los promotores fiscales ó fiscales de los tribunales de partido.

Quiere el señor Montero Rios que la sociedad pueda sostener el combate legal que con el criminal sostiene en el juicio, y al efecto equipara á la acusación y la defensa permitiendo, ó más bien ordenando que aquella intervenga en las diligencias desde sus comienzos para que pueda preparar las armas que esgrima en el acto del juicio.

Vista de las causas

La vista de los juicios criminales se celebrará en el lugar en que el delito se cometió, porque allí están los medios de prueba,

allí residen los testigos del hecho y allí ocurrió el crimen, y, por consiguiente, hay más probabilidades de acierto y mayores economías por no tener que pagar dietas á jurados y testigos.

El juicio se celebra ante el tribunal de partido, bien constituyendo tribunal de derecho ó bien con el Jurado en las causas atribuidas á este organismo jurídico.

Los tribunales de partido se compondrán de los cuatro jueces más inmediatos, y á este efecto se agrupan los 510 jueces que habrá en España en los tribunales correspondientes.

El tribunal se reunirá periódicamente en cada uno de los cuatro juzgados agrupados y conocerá de las causas del juzgado en que se reúne. La presidencia del tribunal corresponderá á un magistrado de la Audiencia territorial respectiva, que estará acompañado de dos jueces.

El juez instructor del sumario asistirá al juicio á disposición del tribunal para explicar y defender su obra.

De este modo piensa el penalista insigne que se evitará el lamentable espectáculo, que hoy se ve con harta frecuencia, de que procesados y testigos nieguen en el juicio oral haber prestado determinadas declaraciones en el sumario y afirmen que no hicieron sino firmar, que el juez se las sugirió, que no estaba presente sino el escribano, ó cosas semejantes que ceden en desprestigio de dignísimos funcionarios.

RECURSO DE CASACIÓN

Este recurso extraordinario se sustancia por las leyes procesales en una sola sala del Tribunal Supremo.

AUDIENCIAS Y TRIBUNAL SUPREMO

Las Audiencias territoriales, a más de la jurisdicción civil, tienen la criminal de todos los tribunales de partido de su territorio; al efecto tienen atribuciones para delegar la presidencia de los mismos en un magistrado ó en un juez de partido, según que las causas que han de fallarse sean por delitos penados aflictiva ó correccionalmente.

El Tribunal Supremo quedará compuesto de las tres salas de lo civil, contencioso-administrativo y criminal y los fiscales de las mismas. Además compondrán este organismo supremo un presidente y un fiscal inspectores, que tendrán la alta inspección sobre todos los individuos de sus respectivos órdenes. Existirán también cuatro magistrados y cuatro fiscales inspectores que tendrán obligación de girar visitas á todos los funcionarios del orden fiscal y judicial.

OTRAS REFORMAS

Entrando en otro orden de consideraciones, nos decía el ilustre jurista que se precisa pedir á las Cortes la derogación de la ley de 16 de Julio de 1876, ley que aumenta la gravedad de las faltas contra la propiedad que considera comprendidas en los artículos 530 y 531 del Código penal. El señor Montero Rios, que califica su Código penal de 1870 de duro en demasía, afirma que aproximadamente un 33 por 100 de la delincuencia hay que atribuir á los delitos creados por la ley de 1876 y otros pequeños delitos. Castigándolos como tales, se consigue, dice el ministro de Gracia y Justicia, que seres que han faltado á la ley de una manera leve salgan de las cárceles, criminales completamente incorregibles.

Cree el señor Montero Rios que en tanto que se pueda llegar á organizar nuestro sistema penitenciario, es preciso estudiar la ley del Jurado y la de Enjuiciamiento criminal, que necesitan urgentes reformas; en estos puntos decía continuar en su idea de que el Jurado ha de actuar con arreglo á su ley del año 1872, y que los preceptos contenidos en la ley orgánica del Poder judicial de 1870 serían la base que él adoptaría para la reforma.

Refiriéndose concretamente al Jurado, decía que mantiene en un todo sus teorías de que deben quitarse del conocimiento del Jurado ciertos delitos, como ya hacía en su ley de 1872 y como defendió al discutir la vigente ley.

Otras reformas importantes entraña el presupuesto de Gracia y Justicia, como son las referentes á la organización pericial en lo criminal, la categoría de jueces y fiscales, la manera de decretar excedencias y hacer nombramientos, etc.; pero como se refieren á cuestiones de detalle prescindimos de ellas.

Como habrán visto nuestros lectores, el plan de reformas del señor Montero Rios abraza toda la organización de tribunales mejorando en alto grado su actual constitución y condiciones, simplificando los servicios y haciendo más lógica su manera de actuar tanto en lo civil como en lo criminal: en esto especialmente.

La importancia del asunto hará que nos ocupemos con predilección marcada de lo que se vaya planteando para dar realización á tan acertados planes.

GARTA de MADRID

18 de Abril de 1893.

Sr. Director de EL LIBERAL NAVARRO.

Muy señor mío: El Consejo de ayer ha tenido bastante importancia, porque nosotros se la damos siempre que en aquellos se tratan cuestiones administrativas y económicas, con preferencia á otras cuestiones.

En él, después de resolverse un sinnúmero de expedientes relativos á todos los ministerios, el señor ministro de Hacienda expuso las líneas generales del futuro presupuesto de ingresos, en el cual, desde luego podemos asegurar que las contribuciones directas no sufren aumento ni alteración alguna, así como que el ministro transforma en él los medios, ajustándolos al principio de equidad y justicia distributiva, para hacer efectiva la tributación por concepto de consumos.

Estas cualidades que distinguen al citado presupuesto de ingresos, en el que han de resultar estos aumentados en más de treinta millones de pesetas; son, en unión de la última, por sí solas bastante á hacer el elogio más acabado de la obra del ministro de Hacienda en particular y del gabinete en general, pues que todos reconocemos las dificultades con que habrá que luchar para lograr ese aumento, sin gravar, como no se grava la contribución territorial ni sus congéneres y aliviando al propio tiempo las cargas proletarias del peso que soportan en los artículos de primera necesidad indispensables á su sostenimiento.

El citado presupuesto, por su compleja y difícilísima labor, no está completamente terminado: pero el ministro ha prometido no levantar mano hasta conseguirlo, habiendo acordado el Consejo, tan pronto como sea un hecho, reunirse diariamente si fuera preciso para su exámen y discusión.

También tenemos datos para suponer que el ministro de Estado dió cuenta á sus compañeros de varias comunicaciones de nuestro representante en Roma señor Merry del Val, en las cuales se anuncia que marchan por buen camino y están á punto de terminarse, las negociaciones entabladas con el Vaticano para aumentar el descuento en los haberes al clero de España. Ni era de esperar otra cosa, dado que el sacrificio para salvar la Hacienda es general y se extiende á todas las clases de nuestra sociedad.

Así mismo se trató otra cuestión de carácter diplomático promovida por un suceso reciente que acaeció en la frontera hace pocos días, y cuyo término se espera sea satisfactorio puesto que Francia, por no existir sin duda motivo bastante, no ha entablado hasta ahora, al menos con carácter oficial, reclamación de ninguna clase.

Bien es verdad que el tino, prudencia, previsión y entereza que en todos los asuntos viene demostrando el gabinete, son suficientes á ponernos á cubierto de todo conflicto.

El corresponsal.

Viaje de los infantes

Los infantes doña Eulalia y don Antonio saldrán ayer de Madrid, á las siete de la tarde en el tren de Santander, para asistir á la Exposición de Chicago.

Harán el viaje en el magnífico vapor de la Compañía Transatlántica, *Reina María Cristina*, en el que se ha destinado á Sus Altezas la mitad de la Cámara, que ha sido dividida por medio de mamparas, para que realicen el viaje con la mayor comodidad posible.

En el barco tendrán los Infantes alcobas, tocador, salas de recepción, salones de descanso y de música, comedor independiente y cuantas comodidades puedan apetecerse.

En cuanto al lujo y al decorado de las instalaciones, nada es preciso decir, ya que tanto se ha hablado en varias ocasiones de este barco, idéntico en su decorado al *Alfonso XIII*, que tanto admiró á los comisionados extranjeros que viajaron en él con motivo de las fiestas de Huelva, y al que dedicó tantos artículos con este motiyo la prensa extranjera.

El itinerario acordado para este viaje por el ministerio de Ultramar, es el siguiente:

Salida de Santander, el 20 de Abril á las cinco de la tarde.

Llegada á la Coruña, el 21 á las siete de la mañana. Salida, el mismo día á las cinco de la tarde.

Llegada á Las Palmas, el 25 de Abril á las siete de la mañana. Salida, el 26 á las cuatro de la mañana.

Llegada á Santa Cruz de Tenerife, el 28 día á las seis de la tarde.

Llegada á Puerto-Rico, el 5 de Mayo á las siete de la mañana. Salida, el 6 á las siete de la mañana.

Llegada á la Habana, el 9 de Mayo, á las siete de la mañana. Salida, el 15 á la misma hora.

Llegada á Nueva York, el 19 de Mayo, á las siete de la mañana.

El barco, según real orden del ministerio de Marina, arbolará el pabellón real en fortestará con sus cañones á los saludos que se dirijan á los Infantes porque los buques que conducen á personas reales no cuentan á las salvas que en su honor hagan otros barcos. El *Reina Cristina* monta dos cañones de 14 milímetros, y otros dos de bronce, como los demás de la Compañía, que pueden ser utilizados por el gobierno en caso de guerra, conforme á lo establecido en el contrato.

Ayuntamiento

Sesión ordinaria de hoy 19 de Abril

PRESIDENCIA DE DON FERMIN RONCAL

Abierta la sesión se da lectura del acta de la anterior y las cuentas de la semana que son aprobadas.

—Don Eugenio Iriarte, prior de la Hermandad de labradores, solicita se celebre una misa cantada de rogación ante la efigie de nuestro glorioso patrono San Fermín, con el objeto de implorar del Señor por su mediación el beneficio de la lluvia de que tan necesitados se hallan los campos.

Se accede á lo solicitado y el señor prior de la Hermandad fijará el día y hora en que se ha de celebrar la misa de rogativa.

—La hermana Fuencisla, superiora de las Religiosas Adoratrices, solicita se suspenda la resolución de la instancia que presentó en la sesión del 23 de Marzo, hasta tanto que presente los planos de las reformas que piensan hacer en la casa número 32 de la calle del Palacio.

Téngase por retirada.

—La Excmo. Diputación remite copia de una instancia suscrita por varios fabricantes de curtidos, referente á la modificación de las tarifas para la cobranza de los derechos de puertas, y ordena se informe en el término de ocho días.

Enterado.

—Varios comerciantes en ganado y carne de reses de cerda, solicitan se deje sin efecto el acuerdo tomado para trasladar el matadero de reses de cerda al general de la ciudad, y en su lugar habilitar uno en el solar del antiguo convento del Carmen, en donde tambien podría establecerse el mercado de las mismas reses.

A la comisión de Fomento.

El señor Bueno pide que pase esta instancia á la Junta de Sanidad.

—Don Joaquin Roncal, solicita se le conceda la plaza de celador de guardas de campo que ha quedado vacante por dimisión de don Antonio Goñi, que la desempeñaba.

Al señor alcalde para que resuelva.

—Se dió cuenta de una comunicación en la que la Excmo. Diputación manifiesta haber acordado, que antes de llevarse á efecto el traslado á otro local de la Audiencia territorial, estima conveniente conocer la opinión de la comisión de dicha Corporación que actualmente se halla en Madrid, y que á este efecto se le ha dirigido una comunicación.

—La comisión de Fomento propone que el obrero José Figueroa que sufrió un golpe en la mano, estando trabajando en las obras municipales, se le debe socorrer con la mitad del jornal desde el día 4 del corriente que ocurrió el accidente hasta el en que pueda volver al trabajo.

Aprobado.

El señor Roncal abandona la presidencia en atención á que uno de los individuos de la Junta directiva de «La Taurina» es pariente muy allegado, ocupándola el señor Olaso.

—La misma comisión propone la concesión de la Plaza de Toros á la sociedad «La Taurina» mediante las siguientes condiciones:

1.ª La cesión de la plaza se hará desde el día 1.º de Mayo al 1.º de Junio inclusive.

2.ª En caso de que el espectáculo preparado para el día 1.º de Junio no pudiera celebrarse por el mal tiempo ú otra causa, de ninguna manera podrá aplazarse su celebración para otro día.

3.ª Dicha sociedad pagará por cada día que celebre función 150 pesetas en concepto de arrendamiento y 50 más por impuesto municipal.

4.ª La misma sociedad quedará obligada á satisfacer el importe de los daños que pueda causarse en la plaza.

5.ª Se obliga á la sociedad á satisfacer la mitad del coste de colocación del vallado de la plaza de toros.

Se aprueba.

El señor Roncal ocupa otra vez la presidencia.

—La comisión de Hacienda informa en la solicitud de la sociedad Iruña que solicita que don Lorenzo Puyada pague lo que corresponde por el acopio de nieve que hizo durante el in-

vierno, que debe desestimarse la pretensión de dicha Sociedad y exigirse al señor Puyada el pago de los derechos asignados a dicho artículo según tarifa.

Aprobado.
—La misma Comisión informa en sentido negativo la instancia de don José María Campos, que solicitaba la rebaja en el impuesto a los coches omnibus de su propiedad.

Aprobado.
—En igual sentido informa en la de doña Saturnina Idoate, hija de don Miguel, agente que fué del municipio, que solicitaba se le concediese una pensión.

Aprobado.
—También en sentido negativo informa la de don Babil Burguete, solicitando la rebaja de la cuota que se le señaló en concepto de alumbrado y fuentes para su casa número 45 de la calle Mayor.

Se aprueba el informe de la comisión.
—La comisión de Hacienda opina que debe desestimarse la solicitud de las vendedoras ambulantes de frutas y verduras, en la cual pedían la rebaja del impuesto que se les exige con arreglo a la nueva tarifa.

El señor Cortés pide que la comisión de Hacienda informe en este sentido atendiendo a la dificultad de vigilar los puestos de la vía pública, y al mismo tiempo cree que debe imponerse alguna contribución como pagan las vendedoras en el mercado.

El señor Bueno dice que no hay la vigilancia necesaria en el mercado, y que por tanto no siendo esto garantía de bondad en los géneros no debe tomarse como pretexto para prohibir la venta en la vía pública.

El Ayuntamiento aprueba lo propuesto por la comisión y el señor alcalde propone y así se acuerda que la comisión de Gobierno estudie la forma de establecer un impuesto a las vendedoras de frutas y hortalizas con puestos fijos o sean a las tiendas donde se venden verduras y frutas.

El arquitecto manifiesta que elevar el pavimento del matadero costará 7 000 pesetas.
Se acuerda aplazar la resolución de este asunto.

—El señor Bueno dice que hace cinco semanas que pidió noticias sobre el estado en que se encuentran los estudios encomendados al señor Lidón, sobre saneamiento del río.

—El señor Cortés pide permiso para ausentarse de Pamplona.
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Crónica

Se nos ha dicho, con referencia a personas que deben estar bien enteradas, que en un pueblo de Valde-Echauri, cuyo nombre nos reservamos, el cura párroco se dedica a cazar la perdiz con reclamo, refiriéndose por los que tales noticias han tenido que en un solo día llegó a matar diecisiete sirviéndose de ese medio ilegal.

Nos parece que el citado párroco merece, si el rumor a que aludimos se confirma, un correctivo ejemplar; que no en balde se promulgan las leyes ni tiene gracia ninguna el abuso manifiesto que tal hecho revela con no pequeño perjuicio de los cazadores que respetan la ley.

Esta tarde se ha reunido la Junta provincial de Instrucción pública para tratar principalmente sobre el expediente instruido acerca del estado de la primera enseñanza y creación de nuevas escuelas en esta capital, pero según nuestras noticias no ha llegado a darse cuenta de él por no hallarse presente el individuo del Ayuntamiento que forma parte de aquella Corporación.

Entre otras cosas se ha acordado que el inspector interino señor Onsalo vea el local que propone el Ayuntamiento de Ansoain para instalar la escuela de niños de Berrioplano, é informe si reúne las condiciones apropiadas al caso para en su vista ordenar la reapertura de las clases que se hallan suspendidas hace algún tiempo.

Ha ingresado en el Hospital civil un sugeto que á consecuencia de haberse caído de la obra en que trabajaba se produjo dos heridas leves.
El accidente ocurrió ayer en la calle de Calceteros.

Por la guardia civil del puesto de Idocin han sido detenidos dos sugetos que hirieron, aunque no de gravedad, a otro natural de Zuazu.

Es seguro que el señor Meret prepara un proyecto de ley para obtener una rebaja en las tarifas de ferrocarriles mediante otras compensaciones, pero nunca se garantizará interés ninguno de las acciones de las compañías.

Mañana, según nota que nos ha sido remitida por la empresa, se pondrá en escena en el Teatro Principal el drama de Echegaray titulado *El gran Galeoto*.

Mañana se verá en juicio por jurados la causa seguida en el juzgado de Pamplona contra Saturnino Latinda y otro compañero suyo, por los delitos de lesiones y disparo de arma de fuego. La defensa de los procesados está á cargo de los señores Irúzun y Mina.

Se encuentra enfermo de alguna gravedad el hijo de nuestro particular amigo don José María Baquedano, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento.

Deseamos su pronto restablecimiento.

Ayer llegó á esta ciudad don José Sanchez del Aguila.

En el *Boletín oficial* aparece hoy la relación de los compradores de bienes desamortizados, cuyos plazos vencen en el mes de Mayo próximo.

Por el señor gobernador civil de la provincia se encarga la busca de dos jóvenes de 11 y 21 años, los cuales han abandonado a sus familias que residen en Estella y Lodosa respectivamente.

Se ha concedido autorización al Ayuntamiento de Sada para que en unión del clero y vecindario realice una procesión de rogativa á la basílica de San Francisco en la villa de Javier, para impetrar del Todopoderoso, por mediación del Santo, conceda una benéfica y abundante lluvia que tanta falta hace á los campos de la provincia.

En el registro civil se han hecho hoy las siguientes inscripciones: nacimientos 5, defunciones 2 y matrimonios 1.

Dice *La Lealtad*:
«El alcalde interino de esta capital nuestro amigo don Fermín Roncal, ha mandado publicar un bando en el que se ordena que se vierta agua por todos los escusados de los edificios de esta población al sonar las doce del mediodía, diariamente.

Dicho señor alcalde ha ordenado también que por los empleados de ramo de limpieza se eche alguna cantidad de cloruro de cal en los urinarios públicos y en varias bocas de alcantarillas, no haciéndose en todas por hallarse algunos empleados practicando la limpieza interior y podría perjudicarles el cloruro.

Nos parecen acertadas estas medidas y mucho más dada la época de calores porque atravesamos propios del mes de Julio.

Estimamos dignas de elogio estas y cuantas disposiciones se toman en pro del mejoramiento de la higiene pública, tanto más cuanto nosotros fuimos los primeros en indicar su necesidad.

El mismo colega dice también lo que sigue: «Si son exactas nuestras noticias, en breve quedará terminado el asunto de la contrata de caballos para las corridas de toros que se verificarán en las fiestas de San Fermín.

Parece que el presidente de la comisión de Fomento del municipio está practicando con dicho objeto algunas gestiones encaminadas a encomendar el referido servicio al señor Luengo, vecino de Madrid, que es el que tuvo la contrata el año último y que tanto agradó al público por la buena clase de «pencos» y «monos sabios» que presentó y que fueron seguramente los mejores que se han presentado en la plaza de Pamplona hace muchos años.

Nos alegraremos de que nuestras noticias se confirmen, pues las corridas de toros ganarán mucho con un contratista de caballos inteligente y con el buen personal que el señor Luengo tiene.»

Dice el *Diario de Avisos* de Tudela:
«El calor que se siente es extraordinario.

Durante los días de ayer y hoy parece que nos encontramos en el rigor del estío.

Cada día se hace más necesaria la lluvia, y aunque en algunos momentos aparece el cielo encapotado, pronto se disipan las nubes, destruyendo las esperanzas de los agricultores.»

Lo mismo sucede en Pamplona.
Esta mañana ha empezado a llover, pero como dice el apreciable colega, al momento se han disipado las nubes.

Con escasa concurrencia se celebró ayer la 10.^a función de abono en el Teatro principal.

Los artistas que tomaron parte en el desempeño de las obras puestas en escena que fueron *Los tres hijos de Elena* y *Los zangolotinos*, demostraron deseos de agradar, por lo que merecieron el aplauso del público.

Leemos en el *Tratado de Terapéutica* del profesor Trousseau que en el tratamiento de las cistitis, que no provienen de un accidente ó de una enfermedad constitucional, se obtiene casi invariablemente un alivio considerable y, con las *Perlas de esencia de trementina del doctor Clertán*.

Boletín religioso

SANTO DE HOY.—San Vicente y Hermógenes mrs.
SANTO DE MAÑANA.—Santa Inés de Monte Policiano vg.

PARA MAÑANA

La misa y el oficio divino son Votivos del Santísimo Sacramento
En la *Catedral* — A las ocho y media misa rezada; á las nueve da principio el rezo de las horas canónicas siendo á las nueve y media la misa conventual.
En *San Saturnino* — Cuarenta horas se expone á S. D. M. á las cinco y media y se reservará á las siete y media.

Notas meteorológicas

Segun las observaciones hechas en la estación me-

teorológica de esta ciudad, la temperatura máxima de ayer fué de 25'6 grados centígrados, y la mínima de hoy 9'8.

La altura barométrica, en milímetros, era á las nueve de la mañana de hoy 720'7.

Y el espacio recorrido por el viento en las veinticuatro horas inmediatas anteriores á las expresadas fué 234

Gobierno militar

SERVICIO DE LA PLAZA PARA MAÑANA 20
Jefe de día.—Teniente coronel de Cantabria don Francisco Guerra
Parada.—América 5.º turno.
Hospital y provisiones.—Constitución 7.º capitán.
Reconocimiento de pienso.—Numancia.
Vigilancia.—Los cuerpos de la guarnición.
Traje.—De diario.

Espectáculos

TEATRO PRINCIPAL

Funcion para mañana

A las ocho y media de la noche.

El drama en tres actos

EL GRAN GALEOTO

La zarzuela en un acto

VIVA MI NIÑA

Consumo de carnes

Hoy han sido sacrificadas en el matadero de esta ciudad las siguientes reses: 8 bueyes que pesaron 1650 kilogramos 000 gramos; 3 terneras cuyo peso fué 190 500 respectivamente; 10 carneros con 185 kilos y 009 gramos y 00 ovejas con 000 y 000.

ULTIMA HORA

SERVICIO TELEGRAFICO

DE EL LIBERAL NAVARRO

Madrid 19 (3'50 t.)

ELECCIONES MUNICIPALES

Se afirma con insistencia que los elementos políticos que se oponían al aplazamiento de las elecciones municipales parecen ceder en su actitud.

Nada se sabe sin embargo de un modo seguro.

LO DE BRUSELAS

Según las últimas noticias recibidas de esta población, parece haberse restablecido la tranquilidad, gracias á haberse aprobado por las Cámaras el proyecto de ley presentado á las mismas concediendo el sufragio, aunque restringido por determinadas condiciones.

A pesar de esa tranquilidad las tropas continúan vigilando en previsión de algun nuevo alzamiento,

EL SEÑOR CASTELAR

El sábado próximo reunirá el señor Castelar á los diputados y senadores de su partido para indicarles de un modo preciso y categórico la conducta que deberán seguir en el Parlamento los representantes de la minoría posibilista.

Se concede bastante importancia á esa reunión.

UN DICTAMEN

En el dictámen emitido por la comisión de actas del Congreso, se pide á la Cámara declare incapacitado al candidato ministerial señor Guelbenzu por ser diputado provincial al tiempo de su elección.

Se ha formulado voto particular por cinco de los señores diputados que componen la comisión citada, por entender estos que no procede la declaración de incapacidad que la ley solamente atribuye á los presidentes de Diputación y diputados que forman parte de la comisión provincial.

Madrid 19 (3,45 t.)

¡QUIEN HABLÓ!

Coméntanse calurosamente las arrogancias del señor Bosch interpelando al Senado sobre la conducta del Ayuntamiento.

NUEVO ATENTADO

Despachos recibidos de Melilla dan cuenta de un nuevo atentado realizado por los moros, hiriendo á varios soldados españoles.

Desconócense hasta ahora los detalles.

Anuncios preferentes

Vino de Corella

Se vende por cuenta de los cosecheros en el almacén de los señores Campos y Compañía situado en la calle de San Lorenzo número 15 á los precios siguientes:

Cántaro á 2,75 y 3 pesetas.
Pinta á 18 y 20 céntimos.
Litro á 25 y 28 céntimos.
Decálitro á 2,50 y 2,75 pesetas.

1—15 (a)

La Papelera Vasco-Navarra (Sociedad Anónima)

La Junta general ordinaria de accionistas que previene el artículo 20 del estatutos de esta Sociedad, se celebrará el día 22 del corriente mes de Abril á las nueve y media de la mañana en el domicilio social, fábrica San Miguel.

Aruiz 17 de Abril de 1893.—Los Gerentes, Tomás Berasaluce.—José Cruz Barrrena.

Sidra Champagne

MARCA GAITERO

DE

Villaviciosa (Asturias)

VALLE BALLINA Y FERNANDEZ

La bebida más tónica y refrescante



PUNTOS DE VENTA

Navarraz y C.^a, San Antón 48 y Nueva frente á las escuelas.—Felipe Arnedo, San Agustín 8.—Esteban Echenique, Eslava 1.—Francisco Eraso, Mayor 74.—Agapito Peralta, San Nicolás 22 — Juan Galar, Zapatería 12 y 14.—Fermín Subiza, San Antón 12.—Pedro Goñi, Mayor 118.—Tomás Zabalo, Ciudadela 11.—José Goicoechea, Dos de Febrero 13.—Antonio Erice, Estafeta 23.—Miguel Aldaz, Navarrería 6.—Damaso Echalecu, San Gregorio 48.—Viuda de Niceto Mocosoa San Miguel 5.—Café d. Marina.—Café de Iruña.

Único y exclusivo representante al por mayor, Joaquín Solórzano. 6—8

A cambiar oro

Casiano Diaz abona premios elevados por el oro de todas clases.

Plata lisa y cupones, tomamos en condiciones ventajosas.

17, Zapatería, 17
PAMPLONA

Pianos órganos y armóniuns

Procedente de algunas fábricas extranjeras y españolas, acaba de llegar á esta población, el más cónico reparador y afinador de pianos, órganos y armóniuns, don Vicente Olag y Gutierrez, el cual hace toda clase de reformas en los referidos instrumentos, por difíciles que sean las composuras á precios sumamente módicos y al alcance de todas las fortunas.

Los avisos se recibirán en la Plaza del Castillo 39,

almacén de música y pianos de don

ESTANISLAO LUNA 2—3 (a)

Primera comunión

Acaba de recibirse un elegante y variado surtido en devocionarios propios para ese día, así como recuerdos y tarjetas para regalos, lo mismo que en artículos de piel y objetos de escritorio, todo última novedad.

CASILDO IRIARTE.—SAN NICOLAS 4

Papel para envolver

Hay de venta en la Administración de este periódico.

Carbon vegetal

Se vende á 1,88 pesetas el saco grande, en la calle Mayor 46 y Eslava bajera sin número. 3—3

Vacuna de ternera

Un estuche con pulpa líquida para vacunar de cinco á ocho personas y cinco lancetas para que cada individuo se vacune con lanceta nueva, evitando contagios desastrosos, 1'50 pesetas. Se remite por correo.

Farmacia y droguería de NEGRILLOS, Pamplona, 2—10 (a)

Las señoras y las jóvenes anémicas, á las que se aconseja el hierro, vacilan en tomar este medicamento que les ensa el estómago y les pone negros los dientes.— Con el Hierro Bravais no existentes inconvenientes; se asimila enseguida sin producir cansancio, recolora la sangre y le da vigor y no ennegrece los dientes.

EL LIBERAL NAVARRO

(Diario de la tarde)

Es el único diario de la tarde en esta localidad. De gran circulación en la provincia y fuera de ella. El que más adelanta noticias. El más barato en precios de suscripción, y el más económico para los señores anunciantes y que al mismo tiempo sean suscritores.

Colaboración inédita semanal de los más distinguidos escritores contemporáneos.

Folletores encuadernables, conteniendo las mejores producciones de los novelistas más célebres del extranjero.

Servicio telegráfico completo para las *dos ediciones*, de la capital y fuera de ella.

Redacción, Administración e Imprenta, Paseo de Valencia 34 planta baja—Pamplona

Vinos y otros líquidos

El almacén de vinos de la planta baja de la casa llamada de los Baños, se ha trasladado á la calle de San Antón, número 48 y calle Nueva, frente á las Escuelas, en cuyo espacioso local encontrarán nuestros antiguos y nuevos parroquianos los mejores vinos, desde el más superior hasta el fino y el clarete de mesa de esquisito gusto, de cuya pureza se responde.

Se sirve á domicilio, facilitándose botellas y demás envases, pudiendo servirse nuestros parroquianos de ellos mientras consuman los vinos.

Basta un simple recado para que se les lleve á domicilio embotellado ó sin embotellar, según lo deseen.

Precios económicos

NOTA. Dentro de pocos días se expenderán en el mismo local, aguardientes, vinos generosos, licorosos, gaseosas, vinagres, etc.

LOS NUMEROSOS MÉDICOS QUE EMPLEAN la

SOLUCION PAUTAUBERGE

al LORHIDRO-FOSFATO de CAL CREOSOTADO
la consideran como el remedio más seguro y eficaz contra las

ENFERMEDADES DEL PECHO

TISIS, BRONQUITIS CRONICAS, TOSES ANTIGUAS y PERTINACES, DENGUE

Las Cápsulas Pautauberge se emplean en los mismos casos y convienen á las personas que no quieren tomar la creosota bajo la forma de solución.

En casa de L. PAUTAUBERGE & C^a, 22, rue Jules César, Paris, y las principales boticas.

SALUD PARA TODOS

PÍLDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

Purifican la sangre, corrigen todos los desórdenes del estómago y de los intestinos

Fortifican la salud de las constituciones delicadas, y son de un valor increíble para todas

las enfermedades peculiares al sexo femenino en todas las edades

Para los niños así como tambien para las personas avanzadas en edad su eficacia es incontestable.

EL UNGUENTO

es un remedio infalible para los males de piernas, del seno, heridas antiguas, llagas y úlceras. Es famoso contra la gota y el reumatismo.

Y por todas las enfermedades del pecho no se reconoce otro

por los males de garganta, bronquitis resfriados, toses,

Hinchazón de glándulas y todas las enfermedades cutáneas no tiene semejante, y por los miembros contraídos y junturas recias obra como por encanto.

Estas medidas se preparan *solamente* en el establecimiento del profesor HOLLOWAY, 78, NEW OXFORD STREET, antes 533, OXFORD STREET, LONDRES.

Se ruega á los compradores examinen los rótulos de cada caja y pote, si no llevan la dirección 533, Oxford Street, London, son falsificaciones

Depósito en Pamplona: Farmacia de Aguinaga, antigua de Esparza, Zapatería 25.

ACEITE MILAGROSO PARA RECOBRAR LA SALUD

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE JENSEN



AGRADA Á LOS NIÑOS

El Aceite de Hígado de Bacalao de Jensen es el Aceite mejor que se conoce para recobrar la salud perdida; y se prepara en la mayor fábrica de Aceite de Hígado de Bacalao del mundo; siendo, bajo todo punto de vista preferible á los otros aceites ó á las mezclas que lo contienen tanto en Inglaterra como en los otros países; y es muchísimo mas superior que todas las otras clases por su pureza y la facilidad con que se digiere. Como es dulce, agrada mucho á los niños.

Cura la TISIS, los RESFRIADOS, la TOS, la DEBILIDAD GENERAL Y UN SIN NUMERO DE ENFERMEDADES.

El precio es muy moderado.

Se vende en todas las farmacias y dro

AL POR MAYOR: SRES. VICENTE FERRER Y C.^a BARC

Invitación para participar á la próxima GRAN LOTERÍA DE DINERO

500,000

Marcos

ó APROXIMADAMENTE

PESETAS 700,000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1 Premio á M. 300000
1 Premio á M. 200000
1 Premio á M. 100000

2 Premios á M. 75000

1 Premio á M. 70000

1 Premio á M. 65000

1 Premio á M. 60000

1 Premio á M. 55000

2 Premios á M. 50000

1 Premio á M. 40000

5 Premios á M. 20000

3 Premios á M. 15000

26 Premios á M. 10000

56 Premios á M. 5000

106 Premios á M. 3000

253 Premios á M. 2000

6 Premios á M. 1500

756 Premios á M. 1000

1237 Premios á M. 500

33950 Premios á M. 148

18991 Premios á M. 300, 200, 150,

127, 100, 94, 67, 40, 20.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 110.000 billetes, de los cuales 55.400 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 54.600 billetes gratuitos importa

Marcos 10,816,425

ó SEAN APROXIMADAMENTE

pesetas 15,000,000

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 55.400 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de marcos 50.000, de la segunda 55.000, ascie: de en la tercera á 60.000, en la cuarta á 65.000, en la quinta á 70.000, en la sexta á 75.000, y en la sétima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 500.000, especialmente 300.000, 200.000 marcos, etc.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, extendi:las á nuestra orden, giradas sobre B reelona ó Madrid, letras de cambio, facil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Pesetas 9

1 Billete original, medie: Pesetas 4,50

El precio de los billetes de las clases siguientes, como tambien la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá de prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como tambien el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitidosos será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remit:rsenos directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

1 de Mayo de 1893

VALENTIN y C.^{ia}

Expendeduría general de lotería

HAMBURGO (Alemania)

GRAN HOTEL de PARIS PARIS. 38, Faubourg Montmartre

al lado de los Grandes Boulevares, en el centro de Paris

Este gran establecimiento, agrandado y decorado nuevamente, situado en el centro de la capital, ofrece á los señores viajeros, negociantes y turistas, el mayor confort deseable.

Precios de cuartos, salones y departamentos para familias

Entresuelo y primer piso, 8, 7, 6, 5 y 4 francos. Segundo y tercer piso, 6, 5, 4, 3'50 y 3 francos. Pisos altos, 4, 3'50, 3 y 2'50 francos.

La diferencia en los precios solo consiste en la dimensión de las habitaciones.

RESTAURANT Á LA LISTA

Almuerzo, 3 francos; comida, 4 francos; vino comprendido; pensión y cuarto reducido, por una temporada.

Se hablan todas las lenguas y en especialidad la española.

Consejo.—Los viajeros antes de llegar á Paris, harán bien en telegrafiar así: *Paristel-Paris*.—Llegaremos (tal hora, tantos minutos,) estación tal (la que sea de llegada, Est, Nord, Orleans, Ouest-Montparmasse, Ouest-Saint Lazare), apellido del viajero.

Un empleado del *Gran Hotel de Paris*, con el telegrama en la mano, esperará al viajero en la estación. Si no se pone telegrama no escuchar á nadie, tomar un coche y decir: GRAND HOTEL de PARIS, 38 Faubourg Montmartre.—Renard, propietario y director.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa

sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción, cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de Peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de Peptona y Peptona de leche

Elaboración por medio del vapor. Venta por mayor.

QUEVEDO 7.—MADRID

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.